



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2024 - 2025

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Derecho Internacional Privado
Código	E000009094
Título	<a href="#">Grado en Derecho</a>
Impartido en	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (E-3 16) [Cuarto Curso] Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (E-3 16) [Quinto Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales (E-5) [Quinto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Quinto Curso] Grado en Derecho (E-1) [Cuarto Curso] Grado en Derecho E-1 (Francés) [Cuarto Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	6,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Área de Derecho Internacional Privado Departamento de Derecho Privado
Responsable	Salomé Adroher Biosca

Datos del profesorado	
<b>Profesor</b>	
Nombre	Diego Agulló Agulló
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Despacho	Alberto Aguilera 23 (ED-434)
Correo electrónico	dagullo@comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Eduardo Álvarez Armas
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Correo electrónico	eaarmas@icade.comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Isabel Eugenia Lázaro González
Departamento / Área	Departamento de Derecho Privado
Despacho	Alberto Aguilera 23 [ED-228]
Correo electrónico	isabella@comillas.edu
Teléfono	2202
<b>Profesor</b>	



<b>Nombre</b>	María José Lunas Díaz
<b>Departamento / Área</b>	Departamento de Derecho Privado
<b>Correo electrónico</b>	mlunas@icade.comillas.edu
<b>Profesor</b>	
<b>Nombre</b>	María Salomé Adroher Biosca
<b>Departamento / Área</b>	Departamento de Derecho Privado
<b>Despacho</b>	Alberto Aguilera 23 [C409]
<b>Correo electrónico</b>	s.adroher@icade.comillas.edu

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### Contextualización de la asignatura

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

En el contexto actual, caracterizado por la frecuencia creciente de las relaciones internacionales entre particulares, el Derecho internacional privado se ve impulsado a un rápido desarrollo, que en la Unión Europea es estimulado adicionalmente por las necesidades del proceso de integración. Abogados, jueces, notarios y demás aplicadores del Derecho experimentan la necesidad de conocer satisfactoriamente la reglamentación de dichas relaciones, reglamentación en la que es cada vez más relevante la presencia, junto a las normas estatales, de normas contenidas en convenios internacionales y actos de las instituciones de la Unión.

En este sentido, la asignatura trata de aportar a la formación del alumno, en primer lugar, los elementos básicos del Derecho internacional privado: el estudio del objeto, del contenido y de las fuentes permite la adquisición del lenguaje y del modo de razonamiento de la disciplina.

La evolución reciente del Derecho internacional privado adquiere cada vez más importancia relativa el tratamiento del Derecho procesal civil internacional, en un marco de creciente europeización del ordenamiento jurídico en los Estados miembros de la Unión Europea. Se afronta, en primer lugar, con un enfoque práctico, en el que ocupa un lugar destacado la jurisprudencia, el estudio de la competencia judicial internacional de los órganos jurisdiccionales estatales. Se analizan, en segundo término, las particularidades derivadas de la presencia de un elemento extranjero en el proceso y el auxilio internacional (pruebas, notificaciones e información sobre el Derecho extranjero).

Se atiende también a los problemas que plantea la determinación de la ley aplicable a la relación internacional, con especial atención al proceso de interpretación y aplicación de la norma de conflicto y a las dificultades que plantea la prueba del Derecho extranjero. En este estudio del Derecho aplicable se adopta un enfoque práctico en el que se concede un papel central a la jurisprudencia: a través del análisis de casos el alumno conoce la ley aplicable a las principales instituciones del Derecho privado.

Con el reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras se completa el estudio del Derecho internacional privado y se aporta la visión de conjunto de los problemas de la disciplina que hoy necesitan los profesionales del Derecho.

### Competencias - Objetivos

#### Competencias

##### GENERALES



<b>CGI05</b>	Resolución de problemas. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica, obteniendo resultados	
	<b>RA1</b>	Comprende adecuadamente los problemas propios del Derecho privado, identificando sus partes deslindando lo central frente a lo accesorio o marginal- y siguiendo la secuencia lógica para su resolución
	<b>RA2</b>	Utiliza los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución del problema, planteando si caben diversas alternativas suficientemente razonadas y argumentadas jurídicamente
	<b>RA3</b>	Busca un resultado satisfactorio, salvando los obstáculos que puedan presentarse
<b>ESPECÍFICAS</b>		
<b>CED01</b>	Situación del Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado	
	<b>RA1</b>	Toma conciencia de las interacciones cada vez más frecuentes con ordenamientos jurídicos extranjeros, los problemas que plantea determinar el ámbito jurisdiccional de los Estados y la ley aplicable a cada elemento de la relación internacional
	<b>RA2</b>	Conoce la interacción del ordenamiento jurídico (en particular, del Derecho civil y, en concreto, del contractual) con otros sistemas extranjeros e identifica las consecuencias prácticas que produce
	<b>RA3</b>	Aprecia la diversidad de los sistemas jurídicos y, al considerarlos una fuente de riqueza, valora positivamente el respeto a la adecuada localización de las relaciones jurídicas internacionales y las ventajas e inconvenientes que la globalización, también legislativa, produce en las relaciones jurídicas
<b>CED04</b>	Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución	
	<b>RA1</b>	Diferencia y deslinda los aspectos clave de un problema jurídico-civil, planteando alternativas jurídicamente fundadas para su solución y sintetizando adecuadamente los distintos argumentos
	<b>RA2</b>	Detecta la presencia del elemento extranjero en la relación y, por tanto, el carácter internacional de la misma
	<b>RA3</b>	Diferencia y deslinda los problemas relativos a la determinación del foro, la afirmación de la competencia de los tribunales españoles y la conveniencia o no de seguir un proceso ante dichos tribunales, incluyendo los problemas procesales que se vayan presentando
	<b>RA4</b>	Identifica los problemas que se presentan en la determinación de la ley aplicable (calificación, reenvío, armonización, cuestión previa, orden público...) y plantea alternativas jurídicamente fundadas para su solución

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### PARTE I.-INTRODUCCIÓN

##### Tema 1: INTRODUCCIÓN



1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado. La distinción entre “forum” y “ius”.
2. Caracterización del Derecho internacional privado como Derecho internacional, como Derecho estatal y como Derecho privado.
3. Evolución histórica de la disciplina.

## Tema 2: FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. El Derecho internacional privado en el marco del ordenamiento jurídico español.
  - 1.1. Incidencia del Derecho internacional general.
  - 1.2. La Constitución española.
  - 1.3. La *lex mercatoria*.
2. Pluralidad normativa: normas europeas, convencionales y estatales en el Derecho internacional privado español.
  - 2.1. Reglamentos y otros actos de las instituciones de la Unión Europea.
  - 2.2. Convenios internacionales.
  - 2.3. Normativa estatal.
  - 2.4. Jurisprudencia internacional, europea y estatal. Consideración especial de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

## PARTE II.- COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL

### Tema 3: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: CUESTIONES GENERALES Y FOROS DE ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA

1. Concepto.
2. Criterios de competencia judicial internacional y su alcance.

### Tema 4: COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL (CJI); CUESTIONES GENERALES Y Reglamento 1215/2012

1. Foros de competencia judicial internacional en el Reglamento UE 1215/2012 en materia civil y mercantil: competencias exclusivas, sumisión, domicilio del demandado y competencias especiales por razón de la materia.
2. Problemas de aplicación en el Reglamento UE 1215/2012: verificación, litispendencia internacional, conexidad internacional, medidas provisionales y cautelares y pluralidad de demandados

### Tema 5. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: OTROS REGLAMENTOS Y NORMATIVA ESTATAL

1. Foros de competencia judicial internacional y problemas de aplicación en el Reglamento núm. 201/2003 y en el Reglamento núm. 2019/1111 en materia matrimonial y de responsabilidad parental y sobre la sustracción internacional de menores.
2. Foros de competencia judicial internacional y problemas de aplicación en el Reglamento UE 4/2009 en materia de alimentos
3. Foros de competencia judicial internacional y problemas de aplicación en el Reglamento UE 650/2012 en materia de sucesiones mortis causa.
4. Foros de competencia judicial internacional y problemas de aplicación en el Reglamento UE 2016/1103 en materia de regímenes económicos matrimoniales.
5. Foros de competencia judicial internacional y problemas de aplicación en la LOPJ.

## PARTE III.- DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE



## Tema 6: TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN DEL DERECHO APLICABLE

1. Pluralidad metodológica y diversidad normativa: Normas de conflicto y normas materiales en Derecho internacional privado.
2. La norma de conflicto: concepto y estructura.
3. La norma material especial.
4. La norma material internacionalmente imperativa.
5. Sistema normativo en materia de Derecho aplicable: normas europeas, convencionales y estatales. Especial referencia a los Reglamentos comunitarios (Roma I, II, III).
6. Intereses y objetivos de política legislativa en las normas de Derecho internacional privado.

## Tema 7: PROBLEMAS DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONFLICTO

1. Calificación.
2. Armonización.
3. Remisión a ordenamiento jurídico plurilegislativo.
4. Reenvío
5. Orden público
6. Fraude de ley.

## PARTE IV.- EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO

### Tema 8.- APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO

1. Consideración del Derecho extranjero, sistemas de prueba del Derecho extranjero y consecuencias ante la falta de prueba.
2. Aplicación judicial del Derecho extranjero en el Derecho Internacional Privado español.
3. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero en el Derecho Internacional Privado español.

### Tema 9: EL PROCESO CON ELEMENTO EXTRANJERO, LA ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE AUTORIDADES

1. Ley aplicable al proceso. La prueba.
2. Las partes en el proceso
3. La asistencia judicial internacional: notificaciones y comisiones rogatorias.

## PARTE V.- RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES, ACTOS Y DOCUMENTOS EXTRANJEROS

### Tema 10.- RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN I

1. Introducción
2. Efectos de las resoluciones judiciales extranjeras
3. Reconocimiento, exequatur y ejecución

### Tema 11.- RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN II

1. Decisiones susceptibles de reconocimiento y exequátur.
2. Condiciones para el reconocimiento y el exequátur.
3. Procedimiento de reconocimiento, exequátur y ejecución.
4. Reconocimiento de laudos arbitrales, otras decisiones, actos y documentos.



## Bibliografía Básica

### LIBROS DE TEXTO (últimas ediciones)

Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. *Derecho internacional privado*. Comares. Granada. (Disponible en físico).

Calvo Caravaca, A. L., Carrascosa González, J., Castellanos Ruiz, E., Rodríguez Rodrigo, J., Caamiña Domínguez, C.M. *Tratado de Derecho internacional privado* 3 Tomos. Tirant Lo Blanch, Valencia. (Acceso electrónico: Intranet / Universidad / Biblioteca / Recursos electrónicos / Libros electrónicos / **Biblioteca Digital Tirant**).

Espinar Vicente, J. M. y Paredes Pérez, J. I. *Tráfico externo y litigación civil*. Dykinson. Madrid. (Disponible en físico).

Fernández Rozas, J. C. y Sánchez Lorenzo, S. A. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid. (Acceso electrónico: Intranet / Universidad / Biblioteca / Recursos electrónicos / Libros electrónicos / **Thomson Reuters Proview**).

Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho internacional privado*. Civitas. Madrid. (Acceso electrónico: Intranet / Universidad / Biblioteca / Recursos electrónicos / Libros electrónicos / **Thomson Reuters Proview**).

Parra Rodríguez, C. (directora). *Derecho internacional privado*. Huygens. Barcelona. (Disponible en físico).

Virgós Soriano, M. y Garcimartín Alferez, F. J. *Derecho procesal civil internacional: litigación internacional*. Civitas. Madrid. (Disponible en físico).

Basedow, J., Rühl, G., Ferrari, F., De Miguel Asensio, P. (editores). *Encyclopedia of Private International Law*. Elgar. (Acceso electrónico: Intranet / Universidad / Biblioteca / Recursos electrónicos / Libros electrónicos / **Encyclopedia of Private International Law**).

### LEGISLACIÓN (últimas ediciones)

Álvarez González, S., Esplugues Mota, C., Rodríguez Mateos, P. y Sánchez Lorenzo, S. *Legislación de derecho internacional privado*. Comares. (Disponible en físico).

Borrás Rodríguez, A. y otros. *Legislación básica de Derecho internacional privado*. Tecnos. (Disponible en físico).

Iriarte Ángel, J. L., Casado Abarquero, M. y Muñoz Fernández, A. *Derecho internacional privado*. Thomson Reuters Aranzadi. (Acceso electrónico: Intranet / Universidad / Biblioteca / Recursos electrónicos / Libros electrónicos / **Thomson Reuters Proview**).

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

#### Metodología Presencial: Actividades

**Lecciones magistrales.** El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CED01

**Resolución de ejercicios o casos prácticos.** Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales



o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante trabajos en grupo, presentaciones individuales o de grupo. Tras la preparación del ejercicio se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.

CGI05, CED04

### Metodología No presencial: Actividades

#### Trabajo autónomo del estudiante.

Preparación de las lecciones magistrales con los materiales propuestos por el profesor.

Estudio autónomo.

CED01

#### Trabajo dirigido.

Preparación de los casos y comentarios de legislación y jurisprudencia que son objeto de los trabajos escritos.

CGI05, CED04

### RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES		
Lección Magistral	Resolución de casos prácticos	Seminarios y talleres
40.00	15.00	5.00
HORAS NO PRESENCIALES		
Estudio y relación de las lecciones magistrales	Preparación de la resolución de los casos prácticos y trabajos dirigidos	
40.00	50.00	
<b>CRÉDITOS ECTS: 6,0 (150,00 horas)</b>		

### EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen escrito en el que se propondrá a los alumnos un caso práctico, algún texto para comentar o cuestiones que deberá interrelacionar. Se les podrá permitir, o no, utilizar material de apoyo para fundamentar la respuesta.	<p>Estos exámenes permiten valorar el desarrollo del alumno en su capacidad de análisis y síntesis, pues debe desentrañar en el texto o caso que se exponga la presencia de elementos extranjeros, analizar la significación de la posición doctrinal o jurisprudencial que en él se dé y sintetizar en su comentario las diferentes soluciones posibles y la posición que el alumno adopta desde un juicio crítico sobre el caso o texto.</p> <p>En su comentario, pondrá de manifiesto en qué medida es capaz de apreciar la diversidad y la multiculturalidad, pues en el examen escrito se enfrentará a situaciones vinculadas a otras sociedades y culturas que entran en contacto con el</p>	70



	<p>Derecho español y reclaman de él una respuesta. Este tipo de técnica de evaluación permite también apreciar si el alumno identifica los elementos de extranjería presentes en la situación y es capaz de ofrecer alternativas para su solución, así como situarse en el contexto globalizado al que le abocan estas relaciones jurídicas. Para que verdaderamente el alumno demuestre el desarrollo de sus capacidades, la prueba escrita a la que es sometido debe realizarse en un tiempo adecuado.</p>	
Resolución de ejercicios o casos prácticos.	<p>Aunque la resolución de pequeños ejercicios o casos prácticos en clase constituye un instrumento muy adecuado para el aprendizaje, los ejercicios o casos serán evaluados pero no necesariamente calificados a los efectos de la calificación final. Permiten al alumno y al profesor hacer un seguimiento realista del proceso de aprendizaje, rectificar o insistir en aquellos aspectos que presenten más dificultades e introducir elementos de debate en el grupo que favorezcan el desarrollo de un juicio crítico. La evaluación expresa la comunicación al alumno sobre su proceso de aprendizaje, pero sólo será objeto de calificación la participación activa en el conjunto de los casos o ejercicios realizados durante el curso.</p> <p>Algunos de estos trabajos -como indicará el profesor de cada grupo- serán evaluados por el profesor atendiendo fundamentalmente a la evolución del alumno desde que comienza hasta que culmina su realización, su capacidad de análisis y de síntesis de los contenidos específicos, su claridad expositiva y de comunicación en la exposición de sus conclusiones en clase. Se valorará la estructuración de la exposición, la claridad de la expresión, el instrumento de presentación, la reflexión personal y el juicio crítico, la capacidad de síntesis y de llegar a conclusiones.</p>	30

## Calificaciones

### Convocatoria ordinaria

El examen final tiene una orientación preferentemente práctica. Se trata en él de verificar la comprensión de los contenidos teóricos de la asignatura a través, fundamentalmente, de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o análisis de textos legales. Es necesario obtener al menos un cinco en el examen para que puedan tenerse en cuenta las demás actividades de evaluación. En el caso en que no se les reconozca la asignatura, los alumnos de la Facultad que participen en programas de intercambio obtendrán el 85% de la calificación en el examen; el 15% restante, en el trabajo dirigido. Alumnos de 3ª convocatoria que tengan, al amparo de la normativa vigente de nuestra Universidad, dispensada la asistencia a clase: Examen escrito (100%)





# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2024 - 2025

## Concocatoria extraordinaria

Examen escrito (100%). La evaluación continua lograda durante el curso, si ha sido positiva, será tomada en cuenta para ponderar la calificación obtenida en el examen con un incremento como máximo del 5%.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

<https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792>